



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Avenida N° 751  
Teléfono: 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCION N° 703 14

San Ramón de la Nueva Orán, 04 DIC 2014

Expediente N° SO-19.345/14.

VISTO:

La Resolución N° 670/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud y la Resolución N° SO-616/14 de Sede Orán, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple para la asignatura Fisiología y Anatomía de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 2° de la citada Resolución se consignó los nombres del Tribunal Evaluador que entenderá en el presente llamado.

Que, Dirección Académica de Sede Orán informa que la docente Silvia Amador, presenta nota de excusación, por lo que se debe modificar la conformación del Tribunal Evaluador, quedando constituida por el Prof. Misael Antelo Cortez, Prof. Enrique Medina y Prof. Jorge Martos, como titulares; Prof. Susana Macabate de Savoy y Prof. María Luisa Cacace, como suplentes, respectivamente.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente modificación; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 670/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple para la asignatura Fisiología y Anatomía de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, que se dicta en la Sede Orán, en lo que respecta a la conformación del Tribunal Evaluador, quedando constituido de la siguiente manera:

- Prof. Misael Antelo Cortez
- Prof. Enrique Medina
- Prof. Jorge Martos
- Prof. Susana Macabate de Savoy (suplente)
- Prof. María Luisa Cacace (suplente)

ARTICULO 2°: Solicitar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, la convalidación de la presente resolución.-

ARTICULO 3°: Cursar copia de la presente a Secretaría de Sede, Dirección Académica de Sede Orán, Tribunal Evaluador y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

ESTEBANIM LARA  
Director Sede, Control y Patrimonio  
S. D. A. REGIONAL ORAN  
UNSA



LA DIRECTORA QUE FIRMÓ EN ORAN  
EL 04 DE DICIEMBRE DE 2014  
M. C. CACACE